

Conservación de archivos

Exmo. Sr.

Entre las muchas cosas que por desgracia faltan á la República, una de las mas notables es la historia de la dominacion española, siendo muy digno de lamentarse, que los mexicanos conozcan perfectamente la historia antigua y moderna de Asia y Europa é ignoren la suya propia. Las muy pocas obras que tratan de tan importante materia, andan entre un número cortísimo de personas curiosas, que á costa de mil afanes han logrado reunir las; y como ademas muchas de esas obras no son completas, y otras en medio de mil páginas apenas encierran una ú otra noticia importante, resulta por necesaria consecuencia, que cada día se hace mas difícil el conocimiento del primer periodo de nuestra historia.

Por otra parte: como los conquistadores y casi todos los primeros gobernantes eran hombres de muy escasas ilustraciones, cuidaron bien poco de escribir, no ya una historia general, pero ni siquiera narraciones parciales; así es que casi todas las noticias sobre la formacion de la colonia, se encuentran en las crónicas de los conventos, siendo indispensable fastidiarse con la lectura de mil especies completamente inútiles, para poder encontrar algun documento, algun dato importante.

Por último: el abandono y el criminal descuido con que se han visto los archivos públicos, han sido tambien causas eficaces del mal que lamentamos y que si de una vez no se remedia, hará que dentro de muy poco tiempo sea de todo punto imposible escribir la historia de esa época memorable.

A fin, pues, de evitar tamaña desgracia, dispone el Exmo. Sr. Presidente:

1.º Que se cuide con escrupuloso empeño de la conservacion de los archivos de los ayuntamientos, intendencias, comandancias militares, tribunales y demas oficinas públicas, formándose índices claros de cuanto en ellos se contenga, y remitiéndose copias á este Ministerio.

2.º Que V.E. escite eficazmente el patriotismo y la ilustracion del reverendo obispo y de los prelados de los conventos, para que dispongan se cumpla con lo prevenido en el artículo anterior en los archivos y bibliotecas que de ellos dependan, remitiéndose tambien copias de los índices, y cuidándose muy especialmente de la conservacion de las crónicas y de las noticias relativas á misiones.

3.º Que en el folletin del periódico oficial del Estado haga V. E. que se publiquen los documentos que hubiere en los archivos, y se reimpriman las obras antiguas que traten de esta materia.

4.º Que escite V.E. á los editores de los demás periódicos á que en sus folletines hagan iguales publicaciones, como lo ha hecho este Ministerio con los de la capital.

5.º Que por cuantos medios le dicte su patriotismo, procure reunir datos relativos á la época indicada y aun á la de la conquista y á la anterior, porque de todos debe haber noticias, que hasta hoy han dormido á la sombra de nuestro culpable abandono.

6.º Que disponga V.E. que á la mayor posible brevedad se forme una memoria justificada de los siguientes ramos durante la administracion colonial.

Primero. Fundacion de las principales poblaciones del Estado.

Segundo. Número de habitantes con espresion de sexos en las épocas siguientes: principio de la poblacion: 1580: 1700: 1810: 1830: 1856.

Tercero. Valor de la propiedad rústica y urbana, incluyendo los edificios públicos, conventos,&c.

Cuarto. Importe por quinquenios de la agricultura, mineria y de las rentas del Estado antes de la independencian y en la actualidad, tomándose el principio y el fin de los siglos anteriores, y marcándose en el actual los periodos de 1810 á 1821; de éste á 1840, y de éste al presente.

Quinto. Mortalidad anual con distincion de sexos y edades.

Sesto. Criminalidad, espresándose cuáles son los delitos más comunes y cuáles los más raros.

Sétimo. Los demás puntos que el buen criterio de V.E. juzgue más conducentes al objeto.

Como este es un asunto que por sí solo se recomienda, creo innecesario estenderme más, encareciendo sí á V.E. la exactitud y la brevedad, á fin de que pronto dejemos de echarnos en cara esta grave falta.

Reitero á V.E. mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. México, Diciembre 9 de 1856.

Lafragua.